



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de*

*Democracia”*

*Buenos Aires, 16 de Junio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 672/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00010790-1/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, Dr. Félix Baldomar, solicita la promoción interina de la agente Paula Alejandra Molero en el cargo de Prosecretaria Administrativa y la designación interina externa de Natalia Remy en el cargo de Secretaria Privada, de acuerdo a lo previsto en la Resolución CM N° 252/2020 y las Res. Pres. N° 967/2019 y 341/2023.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante MEMO D.R.E. 1458/23, que la agente Paula Alejandra Molero se desempeña en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interina del agente Juan Agustín Duran y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Joaquín Santiago Olivera en un cargo de superior jerarquía, conforme Res. Pres. N° 1044/2021.

Que el Sr. Magistrado solicita su designación en el cargo de Prosecretaria Administrativa que fuera creado por Res. Pres. N° 967/2019 y modificada por Res. Pres. N° 341/2023.

Que asimismo, para cubrir el cargo de Secretaria Privada que deja vacante la agente Molero se propone el ingreso externo de Natalia Remy, quien se encuentra inscripta en el registro de aspirantes bajo el N° 26022 y realizó los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.

Que cabe señalar, que es aplicable al caso lo previsto en el artículo 8 del Anexo II -Reglamento para la Incorporación de Personas con Discapacidad al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- de la Resolución CM N° 252/2020.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de*

*Democracia”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Paula Alejandra Molero, Legajo N° 6084, al cargo de Prosecretaria Administrativa creado por Res. Pres. N° 967/2019 y modificada por Res. Pres. N° 341/2023, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Designar a Natalia Remy, DNI N° 33.410.732, en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18, en cumplimiento de lo dispuesto por la Res. Pres. N° 341/2023 y mientras se extienda el pase y designación interina del agente Juan Agustín Duran y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Paula Alejandra Molero a un cargo de mayor jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 3º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 18, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 672/2023**